RESOLUCIÓN DNCP N° 4170/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.09.20 11:33:18 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Oferentes Calificados en Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	20/09/2021

TÍTULO:

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA ACLARATORIA N° 3 Y SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DEL CONVENIO DE ID N° 373824.

VISTO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Principio de Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" indica que: "*Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*."

Que la Ley N° 6380/2019 "*De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional*" y sus reglamentaciones, introducen importantes modificaciones a los impuestos territoriales a las Rentas de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios (IRACIS) y las Rentas de Pequeños Contribuyentes (IRPC), los cuales se sustituyen por un Impuesto a la Renta de las Empresas (IRE General e IRE Simple, respectivamente), a partir del ejercicio fiscal 2020.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que la modalidad de Convenio Marco permite realizar múltiples aperturas de ofertas a lo largo de la vigencia del mismo con el objetivo de incluir más oferentes a la Tienda Virtual.

Que la vigencia de un Convenio Marco en la Tienda Virtual puede extenderse a más de un ejercicio fiscal.

Que, vista la necesidad de realizar aclaraciones con respecto a la presentación de ofertas por parte de potenciales nuevos oferentes.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Autorizar a la Coordinación de Compras Virtuales a emitir la Adenda aclaratoria N° 3, correspondiente al Convenio Marco de ID N° 373824 "*Adquisición de elementos de limpieza*".

Artículo 2º

Prorrogar la fecha de apertura del Convenio Marco de ID N° 373824 "*Adquisición de elementos de limpieza*" al 04 de octubre del 2021.

Artículo 3º

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.